
REGLAMENTO PARA ADJUDICACION DE SEDES
CAMPEONATO ARGENTINO Y NACIONAL JUVENIL CADDA
AGUAS ABIERTAS 2015-2016

FORMALIDADES Y SOLICITUDES

- a) Las pruebas deberán ser solicitadas por la afiliada que jurisdiccionalmente corresponda, o bien avalar la solicitud de una organización si la misma corresponde a su jurisdicción antes del 1º de octubre de 2015.
- b) En este sentido la afiliada deberá acompañar a dicha solicitud todas las características de la prueba: circuito, plan de seguridad, comodidades, reunión técnica, permisos, (Formulario ANEXO)
- c) 30 días antes de la prueba, la afiliada deberá elevar a CADDA y CADDARA la solicitud de designación de árbitros indicando que asume los gastos de alojamiento con pensión completa de 1 día antes de la prueba y el día de la misma para cada árbitro (1 para la prueba de varones y 1 para la prueba de mujeres)

Nota:

- CADDA cubrirá los pasajes de los 2 árbitros designados
 - CADDARA cubrirá los viáticos de los dos árbitros designados.
 - Las demás autoridades a cargo de la fiscalización de la prueba, según regla FINA, deberán ser provistos por la organización. Los mismos podrán ser de la federación organizadora, si la CADDA, asesorada por su Colegio de Arbitros, así lo autoriza. Los oficiales que se requieran para la fiscalización la CADDA cubrirá los gastos de traslados de hasta 4 personas, estando a cargo del Comité Organizador de la prueba proveer alojamiento, alimentación y traslados internos.
- d) Si la prueba se realiza en algún escenario natural que pueda eventualmente ser cancelada por las inclemencias del tiempo y sin perjuicio que la misma pueda ser postergada para el día siguiente, la afiliada deberá presentar un circuito alternativo tal que permita cumplir con la fecha asignada y por consiguiente con todos los compromisos deportivos, comerciales y otros.
 - e) Cada Organización deberá gestionar alojamientos deportivos a deportistas y entrenadores o una lista de por lo menos 3 hoteles con tarifas promocionales.
 - f) Cada organización deberá proveer los premios para 1º, 2º y 3º por categoría y género.
 - g) La organización del evento deberá aceptar la participación publicitaria de los auspiciantes de la CADDA, como así también la colocación de stands de venta de los productos de dichos auspiciantes, en todos los casos sin costo alguno.

SEGURIDAD DE LA COMPETENCIA.

En todos los casos las competencias deberán contar con:

- a) Temperatura del agua de acuerdo a reglas FINA.
- b) La aprobación de la prueba con todas sus características por parte de Prefectura Naval Argentina o autoridad de aplicación similar.
- c) Un certificado donde manifieste que las aguas no están contaminadas y que son aptas para la práctica de deportes acuáticos expedido por el departamento de Bromatología de la Municipalidad correspondiente o bien algún laboratorio privado de probada trayectoria en la zona.
- d) Seguro de responsabilidad civil por valor de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) o más que incluya a la CADDA como asegurado adicional.
- e) Médico y Servicio de Emergencias distribuido estratégicamente en el desarrollo de la competencia.

REGLAS GENERALES

La prueba debe poseer una distancia mínima de 5 km si son aguas muertas y 10 km si son con corriente a favor y deben respetar las reglas generales de la FINA. A tal efecto, la organización de la prueba se compromete a facilitar un espacio físico cerrado, una computadora y un cañón de proyección el día antes de la prueba, donde el Arbitro General designado por CADDARA dictará un curso repasando funciones y responsabilidades de todos los involucrados en la competencia.

A continuación, el organizador de la prueba podrá explicar el desarrollo de la misma.

1. PRUEBAS QUE VAN DE UN PUNTO A OTRO.

- a) Cada nadador deberá ser acompañado por una embarcación a motor (si es fuera de borda con la protección en las hélices), con capacidad para por lo menos tres personas, y potencia en el motor que pueda superar los imprevistos climáticos que se puedan presentar.
- b) Una embarcación guía para varones y otra para mujeres, en caso que larguen separadas.
- c) Una embarcación a motor para el árbitro de varones y otra para el árbitro de mujeres.
- d) Una embarcación a motor para el oficial médico.
- e) Un mínimo de 2 embarcaciones ocupadas por guardavidas distribuidas de acuerdo a la instrucción que indique el árbitro general, todos estos comunicados ente sí, con prefectura y con los botes médicos.

2. PRUEBAS EN CIRCUITO

- a) La prueba debe tener una distancia mínima de 5 km y máxima de 10km, no pudiendo cada vuelta ser superior a 1km
- b) Cada cambio de dirección debe estar marcada por una boya de dimensiones y de color brillante (similar a las usadas en navegación a vela).

- c) En cada una de las boyas del punto anterior debe haber una embarcación con capacidad para 4 personas o una plataforma de igual capacidad, para que se ubiquen los jueces de vuelta,
- d) Si una manga tiene una distancia de 1.000 metros, se debe colocar una boya cada 500 metros o menos, que sirva de guía, la que puede ser levemente inferior a la del punto b)
- e) Una embarcación guía para varones y otra para mujeres, en caso de que las pruebas se larguen separadas.
- f) Una embarcación a motor para el árbitro de varones y otra para el árbitro de mujeres.
- g) Una embarcación a motor para el oficial médico.
- h) Un mínimo de 2 embarcaciones ocupadas por guardavidas distribuidas estratégicamente para cubrir el recorrido.

LA LLEGADA

- a) En ambos casos debe estar señalizada con dos andariveles de 50 metros fijos, en forma de embudo, con dos boyas grandes similares a las de las vueltas en los extremos de los mismos.
- b) La placa debe estar fija, ser rígida, con un largo mínimo de 3 metros, y una altura de 40 cm. con respecto al nivel del agua.

DE LOS NADADORES.

Al renovar su licencia anual de nadador de aguas abiertas deben presentar un certificado médico de aptitud para realizar deporte competitivo y grupo sanguíneo.

ANEXO

NOMBRE DEL EVENTO

DISTANCIA

FECHA:

LUGAR:

DISEÑO/MAPA DE:

- Largada
- Recorrido
- Llegada

TEMPERATURA DEL AGUA ESTIMADA PARA LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL EVENTO:

SEGURIDAD EN EL AGUA Y EN TIERRA

(Completar con nombre, apellido, número de teléfono celular y dirección electrónica)

- 1) Oficial de seguridad del Comité Organizador:
- 2) Director del Comité Organizador:
- 3) Encargado de la seguridad terrestre:
- 4) Médico a cargo del dispositivo de salud del evento:

DOCUMENTACIÓN

- Aprobación del plan de seguridad y diseño del evento por parte de Prefectura
- Certificado donde manifieste que las aguas no están contaminadas y que son aptas para la práctica de deportes acuáticos expedido por el departamento de Bromatología de la Municipalidad correspondiente o bien algún laboratorio privado de probada trayectoria en la zona

PLAN DE EVACUACIÓN

- Integración, cantidad y disposición de médicos y ambulancias en agua y en tierra.
- Indicar en el mapa del recorrido cuáles son los puntos de evacuación agua-tierra
- Indicar instituciones de derivación en caso de accidentes (personal ó masivo). Informar tiempo estimado de traslado.

EMBARCACIONES

Cantidad de lanchas rápidas: mínimo de 5

Embarcación Guía: indicar características

Canoas a motor (cantidad):

Prefectura Naval Argentina: describir operativo de seguridad

COMUNICACIÓN

Indicar tipo, disposición y cantidad de elementos de comunicación

NÚMERO DE NADADORES

Cupo de nadadores establecido por la organización: